



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

10.- 0072

Villavicencio, 10 de Octubre de 2012

El Secretario General de la Universidad,
actuando como Secretario del Consejo Superior Universitario

CERTIFICA

El Consejo Superior Universitario, en el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 016 del 9 de Octubre de 2012, analizó la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes a la Rectoría de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2015, de conformidad con la información suministrada por la Comisión Asesora creada mediante Resolución Superior N° 076 de 2012, la cual fue constatada por este Cuerpo Colegiado, luego de lo cual determinó no habilitar a los siguientes aspirantes, teniendo en cuenta que no acreditaron uno o varios de los requisitos establecidos en las Resoluciones Superiores N° 076 y N° 077 de 2012:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	MOTIVO DE NO HABILITACIÓN
WERNER DANIEL CÁRDENAS DE LA CRUZ	No cumple con la estructura del Programa de Gobierno (Metas y Participación de los Estamentos).
SHEILA BURBANO SANTAMARÍA	No adjuntó los requisitos de la convocatoria.
ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA	No acreditó la totalidad de la experiencia académica (mínimo 5 años).
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA	No acreditó la totalidad de la experiencia académica (no inferior a 5 años) ni administrativa mínimo 2 años.
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ	No cumplió con el requisito de no pertenecer al Consejo Superior Universitario al momento de la Convocatoria.

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución Superior N° 076 de 2012, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista de habilitados en la página Web de la Universidad, es decir, 11 y 12 de Octubre de 2012, inclusive, los aspirantes que no hayan sido incluidos en aquella, podrán presentar las reclamaciones por escrito en la Secretaría General de la Universidad, debidamente argumentadas y soportadas probatoriamente, dirigidas al Consejo Superior Universitario, el cual dará respuesta entre los días 16 y 19 de Octubre de 2012, inclusive. El 19 de Octubre de 2012 emitirá la lista definitiva de los aspirantes habilitados.


HERNANDO PARRA CUBEROS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

10.- 0073

Villavicencio, 10 de Octubre de 2012

El Secretario General de la Universidad,
actuando como Secretario del Consejo Superior Universitario

CERTIFICA

El Consejo Superior Universitario, en el desarrollo de la sesión extraordinaria N° 016 del 9 de Octubre de 2012, analizó la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los aspirantes a las Decanaturas de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2015, de conformidad con la información suministrada por la Comisión Asesora creada mediante Resolución Superior N° 078 de 2012, la cual fue constatada por este Cuerpo Colegiado, luego de lo cual determinó no habilitar a los siguientes aspirantes, teniendo en cuenta que no acreditaron uno o varios de los requisitos establecidos en las Resoluciones Superiores N° 078 y N° 079 de 2012:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO	No adjunto la copia de la tarjeta profesional por la cara quien firma y no está en la hoja de vida que reposa en la Universidad.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO	No anexó copia de la tarjeta profesional y no está en la hoja de vida que reposa en la Universidad.
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	No anexó copia de la tarjeta profesional y no se encuentra en la hoja de vida que reposa de la Universidad. No acreditó la totalidad de la experiencia administrativa (mínimo 2 años).
JESÚS EDILBERTO RODRÍGUEZ ROSERO	No presentó declaración juramentada de no estar incurso en procesos penales. No acreditó la totalidad de la experiencia administrativa (mínimo 2 años).
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	No cumplió con la estructura del Programa de Gobierno.
MIGUEL ÁNGEL VENEGAS ROJAS	No cumplió con la estructura del Programa de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
ERNESTO LEONEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	No cumple con la estructura del programa.
GUILLERMO LEÓN REY RUIZ	NO haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión (la certificación que anexó es superior a 10 meses). No acreditó la totalidad de la experiencia académica (no inferior a 5 años).
JAVIER DÍAZ CASTRO	No acreditó la totalidad de la experiencia administrativa (mínimo 2 años).
RAFAEL OSPINA INFANTE	No acreditó la totalidad de la experiencia administrativa (mínimo 2 años).
MARÍA YOLANDA FLOREZ JIMÉNEZ	No acreditó la totalidad de la experiencia administrativa (mínimo 2 años).
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	
CARLOS HERNÁNDO COLMENARES PARRA	La estructura del Programa de Gobierno (faltaron programas y actividades).
VÍCTOR LIBARDO HURTADO NERY	No acreditó la totalidad de la experiencia administrativa (mínimo 2 años).
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	No acreditó la totalidad de la experiencia académica (no inferior a 5 años).
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNÁNDEZ	No acreditó la totalidad de la experiencia administrativa (mínimo 2 años) ni académica (no inferior a 5 años).

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución Superior N° 078 de 2012, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista de habilitados en la página Web de la Universidad, es decir, 11 y 12 de Octubre de 2012, inclusive, los aspirantes que no hayan sido incluidos en aquella, podrán presentar las reclamaciones por escrito en la Secretaría General de la Universidad, debidamente argumentadas y soportadas probatoriamente, dirigidas al Consejo Superior Universitario, el cual dará respuesta entre los días 16 y 19 de Octubre de 2012, inclusive. El 19 de Octubre de 2012 emitirá la lista definitiva de los aspirantes habilitados.


HERNANDO PARRA CUBEROS